



## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2011

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece treinta horas del veintidós de junio de dos mil once, en la Sala de Juntas de Usos Múltiples, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante Consejo), sitio en calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo 2011 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/05/2011, de fecha veinte de junio de dos mil once, suscrito por la Secretaria Técnica del Comité de Información, **Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez**, por instrucción del Presidente del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: **Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez**, Secretaria Técnica del Comité de Información, en suplencia del Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité; **Lic. Adrián Torres Cuevas**, Servidor Público Designado del CONAPRED; **Lic. Juana Padilla Tapia**, Titular del Área de Responsabilidades; y Titular del Área de Quejas, en suplencia del Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED.-----

Asimismo, estuvieron las siguientes personas invitadas: **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño**, Directora de Quejas, en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; **Lic. José Luis Garza Franco**, Subdirector de Asuntos Interinstitucionales, en representación de la Lic. María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional; **C. Ibeth Pizaña Martínez**, Jefa de Departamento de Contratación, Movimientos y Control de Personal en representación de la Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Promoción, Programas Interinstitucionales y Medidas Compensatorias y Secretario Técnico del Comité de Información, en representación de la Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez; la **Lic. Lidia Romero Pérez**,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin:]*  
X  
Chy  
yvk  
P  
A  
Cave/11/2

prestadora de servicios profesionales y la **Lic. Ivette López Madrid**, prestadora de servicios profesionales-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos: -----

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.-Lectura y mención del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información 2011.
- 4.- Solicitud de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, mediante oficio CONAPRED/DGAQR/105/2011, para la confirmación como información confidencial, de los datos personales contenidos en la Resolución por Disposición 01/2011.
- 5.- Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficios CONAPRED/DAF/424/2011 y CONAPRED/DAF/425/2011, para la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los contratos celebrados con los prestadores de servicios profesionales.
- 6.- Solicitud mediante oficios CONAPRED/DR/006/2011 y CONAPRED/DJPE201/2011, por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, así como de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, para la confirmación de la clasificación como información reservada de los expedientes concentrados en los Índices de Expedientes Reservados que se presentan. Asimismo, la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, pone a consideración, mediante el oficio antes referido, la relación de expedientes a desclasificar con fundamento en lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 7.- Presentación de los Informes Ifai Fic. 2, Ifai Fic. 4 e Ifai Fic. 5, para su aprobación con la finalidad de que sean remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en tiempo y forma.
- 8.- Presentación del cuadro informativo sobre el estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Consejo.
- 9.- Asuntos Generales.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

El **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Secretario Técnico del Comité de Información, en representación de la Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez, verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

A petición de la **Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez**, representante del Presidente del Comité, el Secretario Técnico dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto; asimismo, puso a consideración de los presentes, si había otro u otros puntos a tratar, con la finalidad de incorporarlos a la Orden del Día, a lo que la **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño**, solicitó se incorporaran dos puntos más. El primero referente a la solicitud de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones para que la información que consta en los expedientes respectivos, relacionada con el seguimiento de las Resoluciones por Disposición emitidas por este Consejo sea pública, siempre y cuando la Institución generadora de dicha información no la haya clasificado como reservada. En cuanto al segundo, la Dirección General Adjunta antes citada solicita se confirme como información confidencial, los datos personales contenidos en los expedientes de quejas y/o reclamaciones; cabe señalar que ello incluye los ya existentes y los que se generen. Asimismo, el **Lic. Adrián Torres Cuevas** mencionó como tercer punto la solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas para desclasificar la información derivada de los productos previos de la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (ENADIS 2010). Por último, la **Lic. Ivette López Madrid**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en el archivo de concentración, solicitó que como cuarto punto se agregara la presentación de los resultados del Curso-Taller "Archivo y Transparencia".-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/31/2011: Se aprueba por unanimidad agregar cuatro puntos más al Orden del Día propuesto para el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo 2011.**-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

3.-Lectura y mención del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información 2011.-----

El Secretario Técnico comentó que el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información 2011 ya había sido revisada y firmada por los integrantes que estuvieron presentes en esa sesión, por lo que sólo se solicita la dispensa de la lectura del documento en cuestión y se pone a consideración la aprobación del mismo.-----



**Acuerdo ACI/32/2011: Se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información 2011.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

**4.-** Solicitud de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, mediante oficio CONAPRED/DGAQR/105/2011, para la confirmación como información confidencial, de los datos personales contenidos en la Resolución por Disposición 01/2011.-----

La **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño** solicita la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en la Resolución por Disposición 01/11, así como la versión pública de ésta que puede consultarse en la página Web de este Consejo, toda vez que, aunque dicha resolución se considera como información pública, con base en lo dispuesto en el artículo 83, fracciones IV y V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ésta, a su vez, contiene datos personales, por lo que se procedió a elaborar una versión pública tal cual lo señala los artículos 30 y 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)-----

**Acuerdo ACI/33/2011: Se aprueba por unanimidad la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en la Resolución por Disposición 01/11, así como la versión pública de ésta.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

**5.-** Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficios CONAPRED/DAF/424/2011 y CONAPRED/DAF/425/2011, para la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los contratos celebrados con los prestadores de servicios profesionales.-----

La **C. Ibeth Pizaña Martínez** solicita la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los expedientes correspondientes a los prestadores de servicios profesionales, los cuales están relacionados con las solicitudes de información 0441000009811 y 0441000009911. El **Lic. Jaime Cuevas Martínez** señaló que sería importante que se clasificaran los datos personales de los expedientes ya existentes y de los que se vayan generando. Asimismo la **Lic. Juana Padilla Tapia**, recalcó que es muy importante se tomen estas medidas de protección de los datos personales, dando cumplimiento a la LFTAIPG y marco normativo aplicable.-----

**Acuerdo ACI/34/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los expedientes de los prestadores de servicios profesionales ya existentes y los que se generen, e instruyó poner a disposición del solicitante la versión pública de los documentos requeridos en las solicitudes de información 0441000009811 y 0441000009911.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

**6.-** Solicitud mediante oficios CONAPRED/DR/006/2011 y CONAPRED/DJPE201/2011, por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, así como de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, para la

X  
Ch  
eye  
R  
Cano Mz

confirmación de la clasificación como información reservada de los expedientes concentrados en los Índices de Expedientes Reservados que se presentan. Asimismo, la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones, pone a consideración, mediante el oficio antes referido, la relación de expedientes a desclasificar con fundamento en lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

La **Mtra Karla Verónica Calcáneo Treviño** expone la clasificación como información reservada de los 389 expedientes concentrados en los Índices de Expedientes Reservados que se presentan, así como, 141 expedientes a desclasificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con la finalidad de que sean remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). La **Lic. Lidia Romero Pérez**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en la Unidad de Enlace, comentó que los expedientes han sido cargados por el personal operativo de la Unidad de Enlace en el sistema que el IFAI destina para tal efecto, y que sólo queda pendiente la validación por parte de las unidades administrativas para proceder a realizar las correcciones que éstas indiquen. Asimismo, comenta que los índices antes mencionados corresponden exclusivamente al periodo de enero a mayo de 2011, y que el mes de junio queda pendiente. El **Lic. Jaime Cuevas Martínez** pidió a la **Lic. Lidia Romero Pérez**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en la Unidad de Enlace, aclarara si el procedimiento de los cuatro expedientes correspondientes a la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación era el mismo, a lo que ella respondió que efectivamente se realizaba el mismo proceso.-----

**Acuerdo ACI/35/2011: El Comité de Información confirma por unanimidad la clasificación como información reservada de los 393 expedientes concentrados en los Índices de Expedientes Reservados, y por tanto, aprueba dichos índices, los cuales son presentados por la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones y la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación. Asimismo, confirma la desclasificación de los 141 expedientes presentados por la Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

7.- Presentación de los Informes Ifai Fic. 2, Ifai Fic. 4 e Ifai Fic. 5, para su aprobación con la finalidad de que sean remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en tiempo y forma.-----

La **Lic. Lidia Romero Pérez**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en la Unidad de Enlace, presenta los informes Ifai Fic. 2, Ifai Fic. 4 e Ifai Fic. 5, con la finalidad de que el Comité de información los apruebe y posteriormente sean remitidos al Instituto. Al respecto del informe Ifai Fic. 2, comentó que la Unidad de Enlace ha negado el acceso la información en 11 casos, tal cual se señala en dicho informe, ya sea por tratarse de información clasificada como reservada o confidencial o documentos no existentes en los archivos físicos o electrónicos de este Consejo. Detalló que el informe contiene el folio de la solicitud, la temática y el número del Acta, mediante la cual el Comité de Información resolvió sobre la clasificación o la declaración de inexistencia de la información. En lo referente a los informes Ifai Fic. 4 y 5, comentó que no aplican a esta Unidad de Enlace, debido a que el IFAI no ha instruido al Órgano Interno de Control de este Consejo dar visto a irregularidades a la normatividad o incumplimiento de los procedimientos seguidos

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

para dar el acceso a la información.-----

**ACI/36/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad los informes Ifai Fic. 2, Ifai Fic. 4 e Ifai Fic. 5 con la finalidad de que sean remitidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.**-----

**8.-** Presentación del cuadro informativo sobre el estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Consejo.-----

La **Lic. Lidia Romero Pérez**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en la Unidad de Enlace, explicó que en lo que va de este año se han interpuesto ocho recursos de revisión contra las respuestas emitidas por este Consejo a las solicitudes de información, siendo que en cinco de éstos el Pleno del IFAI ha confirmado la respuesta del Consejo, en uno se ha sobreesido y dos están en engrose para resolución por parte del Pleno. Asimismo, comentó que en siete de estos recursos, el acto a recurrir ha sido el modo de entrega de la información, pero que el IFAI ha confirmado que este Consejo no cuenta con los recursos humanos ni materiales para escanear documentación que sólo se encuentre en físico. Asimismo señaló que sólo en uno de los recursos interpuestos, el acto a recurrir, correspondió al contenido de la respuesta, pero que, de igual manera el IFAI confirmó dicha respuesta de este Consejo, una vez presentados los alegatos.-----

**9.-** Asuntos Generales. -----

La **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño**, solicita validar dos criterios relativos a los expedientes de quejas y reclamaciones. El primero consiste en que, acorde al principio de máxima publicidad contenida en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, una vez emitida, por parte del Conapred, una Resolución por Disposición, en relación con cualquier expediente de reclamación, la información relativa al seguimiento para el cumplimiento de ésta, será pública, salvo que las autoridades que remitan dicha información la hayan clasificado como reservada y lo notifiquen.-----

Como segundo punto, solicita la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en los expedientes de quejas y/o reclamaciones ya existentes y que se generen. Derivado de lo anterior, y en caso de que se presente alguna solicitud de información relacionada con los documentos contenidos en dichos expedientes, se elaborará la respectiva versión pública para salvaguardar los datos; esto con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción VI de la LFTAIPG.-----

**ACI/37/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad que la información relativa al seguimiento de una Resolución por Disposición sea pública, salvo que las autoridades que la remitan, la hayan clasificado como reservada. Asimismo, confirma la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en los expedientes de quejas y/o reclamaciones existentes y de los que se generen.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

El **Lic. Adrián Torres Cuevas**, solicita la desclasificación de la información derivada de los productos previos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010 (Enadis 2010), esto debido a que la interpretación de sus resultados

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

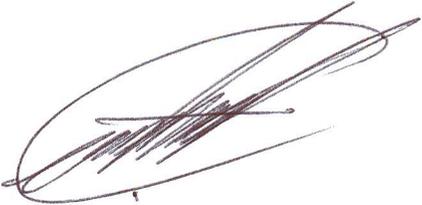
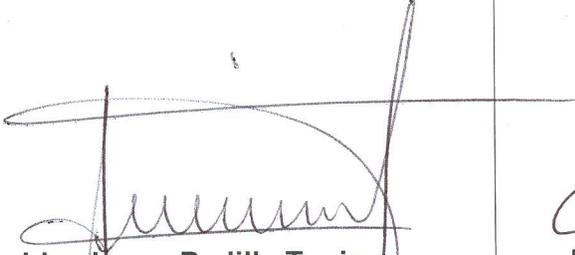
ya ha sido publicada por este Consejo.-----

**ACI/38/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad la desclasificación de la información derivada de los productos previos de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS 2010).**-----

La **Lic. Ivette López Madrid**, quien presta sus servicios profesionales, expuso los resultados obtenidos en el Curso-Taller "Archivo y Transparencia", impartido por el personal del Archivo de Concentración y la Unidad de Enlace de este Consejo. Asimismo informó que derivado de dicho curso, se llegó al acuerdo de generar los instrumentos archivísticos faltantes (Cuadro de Clasificación Archivística, Guía Simple de Archivo y Catálogo de Disposición Documental), para lo cual se emitirá un oficio en conjunto entre la Coordinación de Archivo y la Unidad de Enlace, que determinará la fecha de entrega de dichos instrumentos.-----

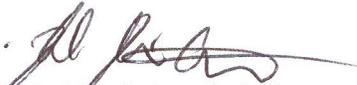
Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, a las catorce veinte horas.-----

### INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <p><b>Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez</b> En suplencia del Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información</p>	 <p><b>Lic. Adrián Torres Cuevas</b> Servidor Público Designado por el Presidente del Consejo</p>
 <p><b>Lic. Juana Padilla Tapia</b> Titular del Área de Responsabilidades en representación del Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla, Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo</p>	 <p><b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Secretario Técnico del Comité de Información, en representación de la Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez</p>

X  
Chy  
A  
Cuevas JM  
Q

INVITADOS PERMANENTES

 <p><b>Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño</b> Directora de Quejas, en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones</p>	 <p><b>C. Ibeth Pizaña Martínez</b> Jefa de Departamento de Contratación, Movimientos y Control de Personal, en representación de la Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas</p>
 <p><b>Lic. José Luis Garza Franco</b> Subdirector de Asuntos Interinstitucionales, en representación de la Lic. María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional</p>	